

SEÑOR -

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D. C.

E. S. D.

26/07

208

222h
Telegrano

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS.

DEMANDADO: ODILIO FÁNDIÑO.

RADICACIÓN 2005 - 857 JUZGADO DE ORIGEN 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

DARIO ALFONSO REYES CAMACHO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 291.159 expedida en Junín Cundinamarca, abogado titulado con tarjeta profesional No 61.415 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de CESIONARIO, visto el auto que fija fecha de remate con todo respeto solicito el envío del edicto para la elaboración del aviso a mi correo electrónico lo mas pronto posible, puesto que la fecha de audiencia de remate es el día 27 de mayo de 2.021.

Correo electrónico para recibir notificaciones y envíos: darioareyes@gmail.com

Cordialmente:

Dario Alfonso Reyes Camacho
C.C. No 291159
T.P. No 61.415 del C.S.J.

3617-187 12

08612 28-APR-21 13:03

08612 28-APR-21 13:03

OF. EJEC. CIVIL. MPAL.

RV: Edicto Aviso de Remate

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 28/04/2021 10:43

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (225 KB)

Memorial Juez 12.docx;

De: Dario Reyes <darioareyes@gmail.com>**Enviado:** miércoles, 28 de abril de 2021 10:31 a. m.**Para:** Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Edicto Aviso de Remate

Señor: Juez 12 Civil Municipal de Ejecucion de Sentencias Bogota D.C.

Presente.

Proceso: Ejecutivo Hipotecario.

Demandante: Banco Av Villas.

Demandado: Odilio Fandiño.

Radicación: 2005 0857 Juzgado de Origen 55 Civil Municipal de Bogota D.C.

Mediante el presente adjunto memorial para el proceso de la referencia en espera de su pronta respuesta.

Cordialmente:



Dario Reyes Camacho.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210519262843064401

Nro Matrícula: 50S-40084830

Pagina 1 TURNO: 2021-187728

Impreso el 19 de Mayo de 2021 a las 06:42:35 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 17-10-1991 RADICACIÓN: 1991-30452 CON: SIN INFORMACION DE: 24-05-1991

FIGO CATASTRAL: AAA0050WWNCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

FINCA INTERIOR 76 UBICADA EN LA ZONA DE BOSA CON AREA DEL LOTE DE 100.48 M² AREA CONSTRUIDA DE 86.11 M², UN COEFICIENTE DE OCUPACION SOBRE LA ZONA COMUN DE 2.6249276 % Y CUYOS LINDEROS DEPENDENCIAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA # 2335 DEL 21-05-91 NOTARIA 23 DE BOGOTA, SEGUN DECRETO # 1711 DEL 06-07-1984.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CENTIMETROS

AREA PRIVADA - METROS CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS CENTIMETROS

COEFICIENTE . %

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

ADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS S.A. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGLLO LTDA. POR LA ESCRITURA #579 DEL 13-02-1991 NOTARIA 23 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FL. 050-1125645/-ESTA HUBO POR COMPRA EN MAYOR EXTENSION A JOSE VELASQUEZ, POR ESCRITURA #1777 DEL 20-04-01976 NOTARIA 5A. DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A LA UNIDAD DE LAS HERMANAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN DE TORUS EN COLOMBIA, POR ESCRITURA #4272 DEL 25-10-1943 NOTARIA 4A. DE BOGOTA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

CL 57B SUR 62 92 IN 76 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CL 57B S 62 92 INT 76 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 57B SUR # 62-92

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 1125645

50S - 40068387

ANOTACION: Nro 201 Fecha: 24-05-1991 Radicación: 1991-30452

Doc: ESCRITURA 2335 del 21-05-1991 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A- ADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS S.A.

X

ANOTACION: Nro 302 Fecha: 18-03-1992 Radicación: 1992-17416

Doc: ESCRITURA 1246 del 10-03-1992 NOTARIA 23 de SANTA FE DE BOGOTA D.C

VALOR ACTO: \$13,120,000



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210519262843064401

Nro Matrícula: 50S-40084830

Pagina 2 TURNO: 2021-187728

Impreso el 19 de Mayo de 2021 a las 06:42:35 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS S.A.

A: FANDIO RAMIREZ ODILIO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-03-1992 Radicación: 1992-17419

Doc: ESCRITURA 1247 del 10-03-1992 NOTARIA 23 de SANTA FE DE BOGOTA D.C

VALOR ACTO: \$9,100,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FANDIO RAMIREZ ODILIO

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-10-1995 Radicación: 1995-72529

Doc: OFICIO 1952 del 08-09-1995 JUZ.4 C. CTO. de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

A: FANDIO RAMIREZ ODILIO

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 05-05-1998 Radicación: 1998-38335

Doc: OFICIO 639 del 13-03-1998 JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

A: FANDIO RAMIREZ ODILIO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 11-12-2001 Radicación: 2001-83501

Doc: OFICIO 2325 del 09-11-2001 JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL N.01-1692

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

NIT# 8600358275

A: FANDIO RAMIREZ ODILIO

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 15-09-2003 Radicación: 2003-70220

Doc: ESCRITURA 2927 del 05-08-2003 NOTARIA 30 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210519262843064401 **Nro Matrícula: 50S-40084830**
Pagina 3 TURNO: 2021-187728

Impreso el 19 de Mayo de 2021 a las 06:42:35 PM
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página
CONTENIDO EN LA ESCRITURA 2335 DEL 21 DE MAYO DE 1991, NOTARIA 23 DE BOGOTA, EN EL SENTIDO DE SOMETER LA AGRUPACION UNO (1)
A MANZANA SETENTA Y UNO (71) DE LA URBANIZACION VILLA DEL RIO LOTE DOS A (2A), AL NUEVO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
LEY 675 DE 2001 Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: AGRUPACION UNO (1) DE LA MANZANA SETENTA Y UNO (71) DE LA URBANIZACION VILLA DEL RIO LOTE DOS A (2A)

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 29-09-2004 Radicación: 2004-73039 **VALOR ACTO: \$**
Doc: OFICIO 2545 del 31-08-2004 JUZGADO 16 DE FAMILIA de BOGOTA D.C. **DE NOTARIADO**
ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468-DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO NUMERO 381-04
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROA HASTAMORIR ISABEL CRISTINA
A: FANDI/O RAMIREZ ODILIO **La guarda de la fe pública** x

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 19-11-2004 Radicación: 2004-87493
Doc: OFICIO 2641 del 09-11-2004 JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. **VALOR ACTO: \$**
Se cancela anotación No: 6
ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL PROCESO # 2001-1692
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS
FANDI/O RAMIREZ ODILIO x

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 16-08-2005 Radicación: 2005-64203
Doc: OFICIO 1695 del 06-07-2005 JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. **VALOR ACTO: \$**
ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL 05-0857
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS
A: FANDI/O RAMIREZ ODILIO x

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2000-107428 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 11-07-2001



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210519262843064401

Nro Matrícula: 50S-40084830

Pagina 4 TURNO: 2021-187728

Impreso el 19 de Mayo de 2021 a las 06:42:35 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

EN SECCION DOCUMENTO QUE SE REGISTRA NUMERO DE ESCRITURA 1247 Y NUMERO DE RADICACION 1992-17419 CORREGIDOS SI VALEN ART. 35 D.L. 1250/70 HOR/COR23.

Anotación Nro: 10

Nro corrección: 1

Radicación: C2006-2157

Fecha: 13-03-2006

EN SECCION DOCUMENTO OFICINA JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL CORREGIDO SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23....

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-187728

FECHA: 19-05-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

⏮ Responder a todos

✖

🗑 Eliminar

🚫 No deseado

🔒 Bloquear

⋮

RV: PROCESO ODILIO FANDIÑO

S

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

👍 ↶ ↷ ➡ ⋮

Jue 20/05/2021 13:03

Para: Remates Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá; Remates Oficina Civil Municipal Ejecución

AVISO DE REMATE.pdf 2 MB	Juez 12 (Mayo 18).pdf 112 KB
-----------------------------	---------------------------------

3 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura



Yeimy Katherine Rodríguez N
Profesional Universitario
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
yrodrign@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j12jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 19 de mayo de 2021 21:41

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: PROCESO ODILIO FANDIÑO

DGM.

De: Dario Reyes [mailto:darioareyes@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 19 de mayo de 2021 8:21 p. m.
Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j12jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: PROCESO ODILIO FANDIÑO

Señor: Juez 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogota D.C.
E. S. D

Proceso: Ejecutivo Hipotecario.
Demandante: Banco Av Villas.
Demandado: Odilio Fandiño.
Radicación: 2005 0857 Juzgado de Origen 55 Civil Municipal de Bogota D.C.

Mediante el presente adjunto memorial y anexos para que obren en el proceso de referencia.

Agradezco su atención:
favor acusar e recibido

Cordialmente:
Dario Alfonso Reyes Camacho

Responder | Responder a todos | Reenviar

29/Mayo

5F

411

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
4194-2021
42290 20MAY'21 AM10:17

SEÑOR.

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO Av. VILLAS

DEMANDADO: ODILIO FANDIÑO.

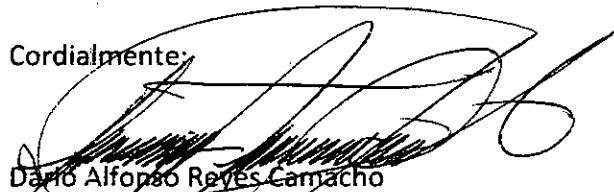
RADICACION: 2005-857 JUZGADO DE ORIGEN 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

DARIO ALFONSO REYES CAMACHO, mayor de edad, identificado con la c. c. No 291.159, expedida en Junín Cundinamarca, abogado titulado con T.P. No 61.415 del C.S. de la J., en calidad de CESIONARIO con todo respeto adjunto los siguientes anexos para que obren dentro del proceso en referencia:

- Copia de la página del diario El Tiempo del 9 de mayo donde se publicó el aviso de remate.
- Copia del certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar 50S- 40084830.

Correo electrónico para recibir notificación: darioareyes@gmail.com

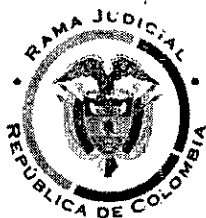
Cordialmente:



Dario Alfonso Reyes Camacho

C.C. No 291.159 de Junin Cundinamarca.

T.P. 61.415 del C. S. de la J.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-055-2005-00857-00 de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A contra ODILIO FANDIÑO RAMÍREZ.

En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021), para efectuar la práctica del remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado. Una vez realizado el control de legalidad, advierte el despacho que no es posible llevar a cabo la diligencia de remate como quiera que en las publicaciones allegadas se indicó de manera errada el porcentaje que se debe consignar para hacer postura (40%), y no se señalaron los datos del secuestro, por lo que no se cumple con lo establecido en el Art. 450 del C.G.P. Así las cosas el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la diligencia programada.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;

JOHANNA MARCELA MARTINEZ GARZÓN

La Secretaria,

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

RV: Fijación de Fecha para Remate.

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 24/06/2021 11:16

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (231 KB)

Memorial Juez 12 (1) (1).docx;

Urgente ingresar al despacho para fijar pronta fecha.**DGM.****De:** Dario Reyes [mailto:darioareyes@gmail.com]**Enviado el:** jueves, 24 de junio de 2021 8:58 a. m.**Para:** Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fijación de Fecha para Remate.

Señor:

Juez 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

Demandante: Banco Av Villas.

Demandado: Odilio Fandiño

Radicación: 2005-0857 Juzgado de Origen 55 Civil Municipal de Bogotá D.C.

Mediante el presente escrito adjunto memorial de petición de fijación de nueva fecha para llevar a cabo diligencia de remate.

Agradezco su atencion: Cordialmente:

Dario Alfonso Reyes Camacho.

NANCY CHAVERRA	
F	<i>[Signature]</i>
U	<i>[Signature]</i>
RADICADO	
2219 - 274 12	

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

27377 25-JUN-'21 15:20

SEÑOR -

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D. C.
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS.

DEMANDADO: ODILIO FANDIÑO.

RADICACIÓN 2005 - 857 JUZGADO DE ORIGEN 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

DARIO ALFONSO REYES CAMACHO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 291.159 expedida en Junín Cundinamarca, abogado titulado con tarjeta profesional No 61.415 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de CESIONARIO, con todo respeto solicito la fijación de una nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate ya que la anterior no se pudo realizar porque envié la copia de la pagina del periódico El Tiempo y la copia del certificado de tradición y libertad al correo electrónico donde acostumbro a enviar los memoriales y al parecer ese no es el correcto para esta clase de diligencia.

Agradezco su atención a la presente.

Correo electrónico para recibir notificaciones y envíos: darioareyes@gmail.com

Cordialmente:



Darío Alfonso Reyes Camacho
C.C. No 291159
T.P. No 61.415 del C.S.J.



Continuation of Report
DA Form 101-2 (Rev. 10-1-79)

10

30 JUN 2021

Albuquerque, NM 87106

Observer:

El (a) SGT (4)

Report of
Investigation
Date: 30 JUN 2021
Subject: [illegible]

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

415.



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ

Carrera 10° n.° 14 -33 - mezzanine

Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.° 11001 40 03 055 2005 00857 00

Vista la solicitud que antecede y una vez efectuado el control de legalidad de que trata el artículo 448 del Código General del Proceso, se entiende saneada cualquier irregularidad que pueda acarrear nulidades, y se dispone:

Señalar fecha para llevar a cabo la diligencia en la que en pública subasta se licitará el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en el presente tramite, identificado con folio de matrícula inmobiliaria n.° 50S-40084830 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, esto es, el día 28 de julio de 2021 a las 10:00 a.m.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble a rematar, consignado previamente el 40% del valor del mismo, por así disponerlo el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

Publicar por una sola vez, el aviso de que trata el artículo 450 ibidem, el día domingo en uno de los periódicos de amplia circulación de la localidad donde se encuentra ubicado el bien inmueble a rematar, con antelación no inferior a diez (10) días previos a la fecha señalada para el remate, incluyéndose la información que aquí se relaciona sobre el trámite de la audiencia.

Allegar una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación antes de la apertura de la licitación y un certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

Previo a la fecha y hora señalada, la publicación también podrá allegarse de manera legible en formato PDF al correo institucional

rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co donde deberá observarse claramente la fecha en que se realizó y/o allegarlas de manera física, en el término señalado en el párrafo anterior.

En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera mixta (virtual como presencial), a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho – Remates 2021. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

Los interesados podrán presentar: i. **la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez.** ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previsto en el artículo 451 y s.s. del C.G. del P.; y para los que desean hacer postura presencial deberán presentar los aludidos documentos en original, lo que incluye la oferta en sobre cerrado, lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

La oferta virtual deberá remitirse **única y exclusivamente**, al correo electrónico **rematej12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. **Para mayor claridad se puede consultar el video instructivo: “¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?”. El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho – ventana información general.**

Para consultar el expediente escaneado ingrese a la página **www.ramajudicial.gov.co** micrositio del Despacho, remates 2021, para lo cual la secretaria deberá digitalizarlo y subirlo al micrositio.

Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del

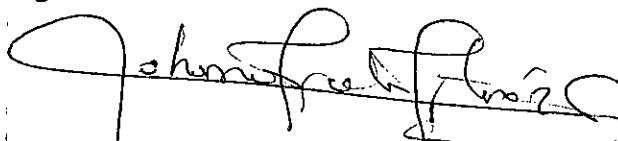
archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. 916

Igualmente se le hace saber al interesado que vaya a participar de la subasta de manera virtual que no se requiere su presencia física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, toda vez que todo el trámite puede ser virtual; y lo interesados que vayan a participar de manera presencial deberán estar con antelación a la hora y fecha señalada en el lugar de la diligencia.

Se le recuerda al usuario que desee participar de la subasta de manera virtual que la plataforma por medio de la cual se efectuará esta es mediante la aplicación **Lifesize**, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente. Por secretaría créese y publíquese en el micrositio del Juzgado el link de la audiencia.

De otro lado, previo al inicio de la audiencia de remate, por secretaría procédase a verificar y/o realizar informe en el que conste que en el presente asunto no se ha allegado solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante de que trata el artículo 531 del Código General del Proceso y/o liquidación patrimonial consagrado en el canon 563 *ibidem* y/o insolvencia empresarial de que trata ley 1116 de 2006 y demás normas concordantes.

NOTIFÍQUESE



JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
JUEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 6 de julio de 2021

Por anotación en estado n.º 74 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaría,

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

⏮ Responder a todos

✖

🗑 Eliminar

🚫 No deseado

🔒 Bloquear

⋮

Remate 28 de julio

🕒

Marca para seguimiento.

DR

Dario Reyes <darioareyes@gmail.com>

Lun 19/07/2021 14:18

👍 ↶ ↷ ➡ ⋮

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

aviso de remate (1).pdf 2 MB	▼	villa del rio.pdf 100 KB	▼
---------------------------------	---	-----------------------------	---

3 archivos adjuntos (3 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Señor:
Juez 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogota D.C.
Demandante: Banco Av Villas.
Demandado: Odilio Fandiño.
Radicación: 2005-0857 Juzgado de Origen 55 Civil Municipal de Bogotá D.C.

Mediante el presente escrito adjunto memorial, página de aviso de remate y certificado de tradición

Agradezco su atención. Cordialmente.

Dario Alfonso Reyes Camacho

👤

Responder

Reenviar

Vivienda

[illegible]

Varios

LAS MEMBRES OFERTAS

Varios	Venta y alquiler de maquinaria
Venta de negocios	Servicios financieros

[illegible]

FRANCIS PRESTON

Sección exclusiva para
mayores de 18 años

Acompañantes Mujeres	Unas calientes Eras	Digitadoras vides chet Mujeres
--------------------------------	-------------------------------	--

[illegible]

Judiciales

LIBRO DE SU EDICIÓN Y MÁS

Notarías	Remates	Prestaciones
Emplazatorios	Resoluciones	Otros avisos



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210519262843064401 Nro Matrícula: 50S-40084830
Pagina 1 TURNO: 2021-187728

Impreso el 19 de Mayo de 2021 a las 06:42:35 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página
CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA
FECHA APERTURA: 17-10-1991 RADICACIÓN: 1991-30452 CON: SIN INFORMACION DE: 24-05-1991
CODIGO CATASTRAL: AAA0050WWCNCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
VIVIENDA INTERIOR 76 UBICADA EN LA ZONA DE BOSA CON AREA DEL LOTE DE 100.48 M 2 AREA CONSTRUIDA DE 86.11 M 2, UN COEFICIENTE DE COPROPIEDAD SOBRE LA ZONA COMUN DE 2.6249276 % Y CUYOS LINDEROS DEPENDENCIAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA # 2335 DEL 21-05-91 NOTARIA 23 DE BOGOTA, SEGUN DECRETO #1711 DEL 06-07-1984.

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CENTIMETROS
AREA PRIVADA - METROS CENTIMETROS / AREA CONSTRUIDA - METROS CENTIMETROS
COEFICIENTE : %

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:
ADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS S.A. ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO, LTDA, POR LA ESCRITURA #579 DEL 13-02-1991 NOTARIA 23 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FL. 050-1125645/- ESTA HUBO POR COMPRA EN MAYOR EXTENSION A JOSE VELASQUEZ, POR ESCRITURA #1777 DEL 20-04-01976 NOTARIA 5A. DE BOGOTA, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A LA COMUNIDAD DE LAS HERMANAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN DE TORUS EN COLOMBIA, POR ESCRITURA #4272 DEL 25-10-1943 NOTARIA 4A. DE BOGOTA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE
o Predio: SIN INFORMACIÓN
CL 57B SUR 62 92 IN 76 (DIRECCION CATASTRAL)
2) CL 57B S 62 92 INT 76 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CALLE 57B SUR # 62-92

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50S - 1125645
50S - 40068587

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 24-05-1991 Radicación: 1991-30452
Doc: ESCRITURA 2335 del 21-05-1991 NOTARIA 23 de BOGOTA VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS S.A. X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-03-1992 Radicación: 1992-17416
Doc: ESCRITURA 1246 del 10-03-1992 NOTARIA 23 de SANTA FE DE BOGOTA D.C VALOR ACTO: \$13,120,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210519262843064401

Nro Matrícula: 50S-40084830

Página 2 TURNO: 2021-187728

Impreso el 19 de Mayo de 2021 a las 06:42:35 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS S.A.

A: FANDIO RAMIREZ ODILIO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 18-03-1992 Radicación: 1992-17419

Doc: ESCRITURA 1247 del 10-03-1992 NOTARIA 23 de SANTA FE DE BOGOTA D.C

VALOR ACTO: \$9,100,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FANDIO RAMIREZ ODILIO

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-10-1995 Radicación: 1995-72529

Doc: OFICIO 1952 del 08-09-1995 JUZG 4 C. CTO. de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

A: FANDIO RAMIREZ ODILIO

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 05-05-1998 Radicación: 1998-38335

Doc: OFICIO 639 del 13-03-1998 JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

A: FANDIO RAMIREZ ODILIO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 11-12-2001 Radicación: 2001-83501

Doc: OFICIO 2325 del 09-11-2001 JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL N.01-1692

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

NIT# 8600358275

A: FANDIO RAMIREZ ODILIO

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 15-09-2003 Radicación: 2003-70220

Doc: ESCRITURA 2927 del 05-08-2003 NOTARIA 30 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210519262843064401 **Nro Matrícula: 50S-40084830**
Pagina 3 TURNO: 2021-187728

Impreso el 19 de Mayo de 2021 a las 06:42:35 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CONTENIDO EN LA ESCRITURA 2335 DEL 21 DE MAYO DE 1991, NOTARIA 23 DE BOGOTA, EN EL SENTIDO DE SOMETER LA AGRUPACION UNO (1)
.A MANZANA SETENTA Y UNO (71) DE LA URBANIZACION VILLA DEL RIO LOTE DOS A (2A), AL NUEVO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
LEY 675 DE 2001 Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

AGRUPACION UNO (1) DE LA MANZANA SETENTA Y UNO (71) DE LA URBANIZACION VILLA DEL RIO LOTE DOS A (2A)

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 29-09-2004 Radicación: 2004-73039

Doc: OFICIO 2545 del 31-08-2004 JUZGADO 16 DE FAMILIA de BOGOTA D.C.

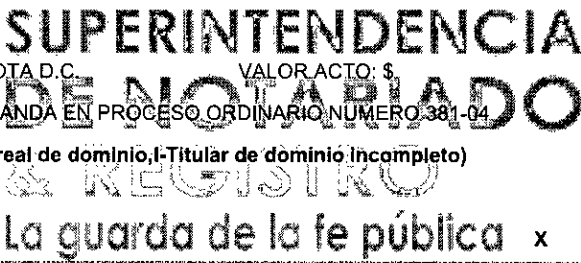
VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO NUMERO 381-04

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROA HASTAMORIE ISABEL CRISTINA

A: FANDI/O RAMIREZ ODILIO



ANOTACION: Nro 009 Fecha: 19-11-2004 Radicación: 2004-87493

Doc: OFICIO 2641 del 03-11-2004 JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación: No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL PROCESO # 2001-1692

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS

FANDI/O RAMIREZ ODILIO

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 16-08-2005 Radicación: 2005-64203

Doc: OFICIO 1695 del 05-07-2005 JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL 05-0857

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS

A: FANDI/O RAMIREZ ODILIO

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2000-107428 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 11-07-2001



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210519262843064401

Nro Matrícula: 50S-40084830

Pagina 4 TURNO: 2021-187728

Impreso el 19 de Mayo de 2021 a las 06:42:35 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

EN SECCION DOCUMENTO QUE SE REGISTRA NUMERO DE ESCRITURA 1247 Y NUMERO DE RADICACION 1992-17419 CORREGIDOS SI VALEN ART
35 D.L. 1250/70 HOR/COR23.

Anotación Nro: 10

Nro corrección: 1

Radicación: C2006-2157

Fecha: 13-03-2006

EN SECCION DOCUMENTO OFICINA JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL CORREGIDO SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23....

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

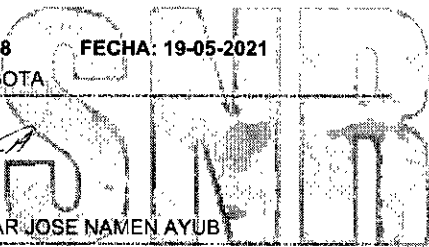
USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-187728

FECHA: 19-05-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

La guarda de la fe pública

28 de Julio 421

SEÑOR -
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D. C.
E. S. D.

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

5 FOLIOS

42649 19 JUL '21 PM 4:28

6011-2021

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS.
DEMANDADO: ODILIO FANDIÑO.
RADICACIÓN 2005 - 857 JUZGADO DE ORIGEN 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

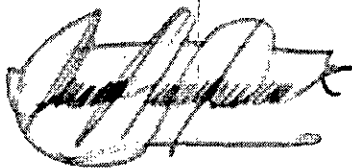
DARIO ALFONSO REYES CAMACHO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 291.159 expedida en Junín Cundinamarca, abogado titulado con tarjeta profesional No 61.415 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de CESIONARIO, con todo respeto adjunto al presente escrito:

- Copia de la pagina del tiempo donde se publico el aviso de remate.
- Copia del certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar.

Agradezco su atención a la presente.

Correo electrónico para recibir notificaciones y envíos: darioareyes@gmail.com

Cordialmente:



Dario Alfonso Reyes Camacho
C.C. No 291159
T.P. No 61.415 del C.S.J.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

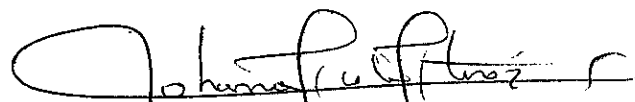
**EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-055-2005-00857-00 de BANCO COMERCIAL AV
VILLAS S.A contra ODILIO FANDIÑO RAMÍREZ.**

En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021), para efectuar la práctica del remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado. Una vez realizado el control de legalidad, advierte el despacho que no es posible llevar a cabo la diligencia de remate como quiera que las publicaciones allegadas son incorrectas, por lo que no se cumple con lo establecido en el Art. 450 del C.G.P. Así las cosas el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la diligencia programada.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;


JOHANNA MARCELA MARTINEZ GARZÓN

La Secretaria,


CIELO GUTIERREZ GONZÁLEZ



Dario Reyes <darioareyes@gmail.com>

Aviso Remate

3 mensajes

Dario Reyes <darioareyes@gmail.com>

22 de julio de 2021, 8:25

Para: Paula Alejandra Rodriguez Gutierrez <gutale@eltiempo.com>

Doña Paula buenos días: Me podría ayudar a ver que debo hacer porque el aviso de remate que le envié el pasado 08 de julio (Revise su Correo) para ser publicado el domingo 11, no fue el que publicaron el viernes 16 de julio en forma unilateral sino uno antiguo, de comienzos de mayo. Cómo evito perder los el pago de esa publicación por error de ustedes y para el Juzgado por favor me envían un escrito de rectificación.

Gracias quedare atento a su res

Paula Alejandra Rodriguez Gutierrez <gutale@eltiempo.com>

22 de julio de 2021, 12:00

Para: Dario Reyes <darioareyes@gmail.com>

Buen día

De acuerdo a su solicitud, confirmo que este sabado 24 se realizará la publicación del edicto correcto, edicto adjunto, este mismo dia llega el certificado al correo.,



Dario Reyes <[REDACTED]>

Miércoles 20 de julio de 2021, 15:40

Para: Paula Alejandra Rodriguez Gutierrez



AVISO DE REMATE MAYO 2021.docx

Doña Paula buenas tardes envío un aviso para su publicación el domingo 11 de julio por favor me podría enviar un escrito para hacer transferencia Nro numero de cuenta y nombre. Gracias

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado.

De: janneth Gil <papelariaeydereyes@gmail.com>

Fecha: 6 de julio de 2021 a las 4:30:26 p. m. COT

Para: Dario Reyes <[REDACTED]>

Asunto: Re: AVISO DE REMATE MAYO 2021.docx

El jue, 8 de jul. de 2021 a la(s) 16:24 Dario Reyes <[REDACTED]> escribió:

Enviado desde mi iPhone

Cordialmente

EL TIEMPO

Paula Alejandra Rodriguez
Asesor Comercial Centímetros

gutale@eltiempo.com

El Tiempo Casa Editorial

Av. Calle 26 # 68B-01

Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 426 60 00 - Opción 2 -7

From: Dario Reyes <darioareyes@gmail.com>

Sent: Thursday, July 22, 2021 03:25

To: Paula Alejandra Rodriguez Gutierrez <gutale@eltiempo.com>

Subject: Aviso Remate

Dña Paula buenos días: Me podría ayudar a ver que debo hacer porque el aviso de remate que le envié el pasado 03 de julio (Revise su Correo) para ser publicado el domingo 11 no fue el que publicaron el viernes 16 de julio en forma unilateral sino uno antiguo, de comienzos de mayo. Como evito perder los el pago de esa publicación por error de ustedes y para el Juzgado por favor me envían un escrito de rectificación

Gracias quedare atento a su res

Este mensaje va dirigido exclusivamente a la persona o entidad que se muestra como destinatario/s, y contiene datos y/o información confidencial sometida a secreto profesional o cuya divulgación esté prohibida en virtud de la legislación vigente. Toda divulgación, reproducción u otra acción al respecto por parte de personas o entidades distintas al destinatario está prohibida. Si ha recibido este mensaje por error, por favor, contacte con la persona que figura como remitente y proceda a su eliminación. La transmisión por vía electrónica no permite garantizar la confidencialidad de los mensajes que se transmiten, ni su integridad o correcta recepción, por lo que no asumimos responsabilidad alguna por estas circunstancias.

This message is intended only for the named person or company who is the only authorized recipient, and include confidential data under professional secrecy, and its disclosure is prohibited by current legislation. Disclosure, copy or any other action in this message by a person company different to the intended recipient is prohibited. If this message has reached you in error, please notify the sender and destroy it immediately. Electronic communications of data may not guarantee the message's confidentiality, neither their integrity nor correct receipt, so we do not take responsibility for any of those circumstances.

AVISO DE REMATE MAYO 2021.docx
15K

Dario Reyes <darioareyes@gmail.com>

22 de julio de 2021 12:33

Para: Paula Alejandra Rodriguez Gutierrez <gutale@eltiempo.com>

Dña Paula ya no me sirve, el juzgado no lo acepta. Me toca justificar el error y por eso le pido la rectificación Hay que cumplir con unos determinados días de publicación. Me toca solicitar una nueva fecha y motivar el porqué

Gracias por resolver correctamente los errores.

Cordialmente Dario Reyes

El 22 jul 2021 a las 12:00, Paula Alejandra Rodriguez Gutierrez (<gutale@eltiempo.com>) escribió:

Buen día

De acuerdo a su solicitud, confirmo que este sábado 24 se realizará la publicación del edicto correcto, edicto adjunto, este mismo día llega el certificado al correo.,



Dario Reyes <Darioareyes@gmail.com>

To: Paula Alejandra Rodríguez Gutierrez



AVISO DE REMATE MAYO 2021.docx

Dona Paula buenas tardes envío un aviso para su publicación el domingo 11 de julio por favor me podría enviar un favor para hacer transferencia a mi número de cuenta y nombre. Gracias

Enviado desde mi iPhone

Texto del mensaje reenviado:

De: Janneth Gil <papeleraydereyes@gmail.com>

Fecha: 8 de julio de 2021 a las 4:30:26 p. m. COT

Para: Dario Reyes <Darioareyes@gmail.com>

Asunto: Re: AVISO DE REMATE MAYO 2021.docx

El jue 8 de jul. de 2021 a la(s) 16:24 Dario Reyes <Darioareyes@gmail.com> escribió:

Enviado desde mi iPhone

Cordialmente

EL TIEMPO
CASA EDITORIAL



Paula Alejandra Rodríguez
Asesor Comercial Centímetros

gutale@eltiempo.com

El Tiempo Casa Editorial

Av. Calle 26 # 688-70

Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 426 60 00 - Opción 2 - 7

From: Dario Reyes <darioareyes@gmail.com>

Sent: Thursday, July 22, 2021 08:25

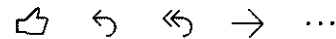
To: Paula Alejandra Rodríguez Gutierrez <gutale@eltiempo.com>

Subject: Aviso Remate

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

RV: Diligencia de Remate

S Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota



Lun 26/07/2021 21:09

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

Memorial ejecucion 12.d...
233 KB

Publicaciones El Tiempo....
780 KB

2 archivos adjuntos (1013 KB) · Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura



Liliana Graciela Daza D

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 23 de julio de 2021 16:12

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Diligencia de Remate

DGM.

De: Dario Reyes [mailto:darioareyes@gmail.com]

Enviado el: viernes, 23 de julio de 2021 4:11 p. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Diligencia de Remate

Juez 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

Demandante: Banco Av Villas.

Demandado: Odilio Fandiño

Radicación: 2005-0857 Juzgado de Origen 55 Civil Municipal de Bogotá D.C.

Mediante el presente escrito adjunto memorial de petición de fijación de nueva fecha para llevar a cabo diligencia de remate.

Agradezco su atención: Cordialmente:

Dario Alfonso Reyes Camacho.

Zona de los archivos adjuntos

426
UF

SEÑOR -
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D. C.
E. S. D.

6297-2021.
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
42674 27 JUL '21 AM 9:17

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS.
DEMANDADO: ODILIO FANDIÑO.
RADICACIÓN 2005 - 857 JUZGADO DE ORIGEN 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

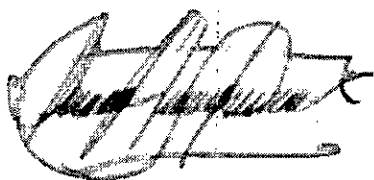
DARIO ALFONSO REYES CAMACHO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 291.159 expedida en Junín Cundinamarca, abogado titulado con tarjeta profesional No 61.415 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de CESIONARIO, con todo respeto solicito la fijación de una nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate ya que la anterior no se pudo realizar porque la casa Editorial El Tiempo Cometió errores en la publicación del Edicto de Remate, publicando uno anterior y en otra fecha de la que yo indique para hacerlo y por lo tanto no es factible realizar la diligencia de remate en la fecha fijada por su despacho.

Anexo 3 folios que demuestran lo anotado anteriormente.

Agradezco su atención a la presente.

Correo electrónico para recibir notificaciones y envíos: darioareyes@gmail.com

Cordialmente:



Darío Alfonso Reyes Camacho
C.C. No 291159
T.P. No 61.415 del C.S.J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

28 JUL 2021

08

Al despacho del Señor (a) _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

427.



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10° n.º 14 -33 – mezzanine

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 055 2005 00857 00

Vista la solicitud que antecede y una vez efectuado el control de legalidad de que trata el artículo 448 del Código General del Proceso, se entiende saneada cualquier irregularidad que pueda acarrear nulidades, y se dispone:

Señalar nuevamente fecha para llevar a cabo la diligencia en la que en pública subasta se licitará el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado por valor de \$304'282.500 M/Cte, en el presente trámite, identificado con folio de matrícula inmobiliaria n.º 50S-40084830 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, esto es, el día 9 de septiembre de 2021 a las 2:30 p.m.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble a rematar, consignado previamente el 40% del valor del mismo, por así disponerlo el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

Publicar por una sola vez, el aviso de que trata el artículo 450 ibídem, el día domingo en uno de los periódicos de amplia circulación de la localidad donde se encuentra ubicado el bien inmueble a rematar, con antelación no inferior a diez (10) días previos a la fecha señalada para el remate, incluyéndose la información que aquí se relaciona sobre el trámite de la audiencia.

Allegar una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación antes de la apertura de la licitación y un certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

Previo a la fecha y hora señalada, la publicación también podrá allegarse de manera legible en formato PDF al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co donde deberá observarse claramente la fecha en que se realizó y/o allegarlas de manera física, en el término señalado en el párrafo anterior.

En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera mixta (virtual como presencial), a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho – Remates 2021. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

Los interesados podrán presentar: i. **la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez.** ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previsto en el artículo 451 y s.s. del C.G. del P.; y para los que desean hacer postura presencial deberán presentar los aludidos documentos en original, lo que incluye la oferta en sobre cerrado, lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

La oferta virtual deberá remitirse **única y exclusivamente**, al correo electrónico **rematej12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. **Para mayor claridad se puede consultar el vídeo instructivo: “¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?”. El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co** micrositio del Despacho – ventana información general.

Para consultar el expediente escaneado ingrese a la página **www.ramajudicial.gov.co** micrositio del Despacho, remates 2021, para lo cual la secretaría deberá digitalizarlo y subirlo al micrositio.

Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

Igualmente se le hace saber al interesado que vaya a participar de la subasta de manera virtual que no se requiere su presencia física en la Oficina

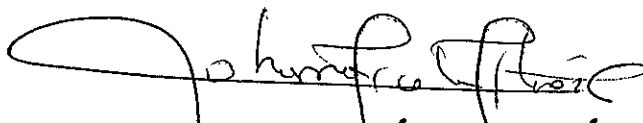
de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, toda vez que todo el trámite puede ser virtual; y lo interesados que vayan a participar de manera presencial deberán estar con antelación a la hora y fecha señalada en el lugar de la diligencia.

Se le recuerda al usuario que desee participar de la subasta de manera virtual que la plataforma por medio de la cual se efectuará esta es mediante la aplicación **Lifesize**, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente. Por secretaría créese y publíquese en el micrositio del Juzgado el link de la audiencia.

De otro lado, previo al inicio de la audiencia de remate, por secretaría procédase a verificar y/o realizar informe en el que conste que en el presente asunto no se ha allegado solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante de que trata el artículo 531 del Código General del Proceso y/o liquidación patrimonial consagrado en el canon 563 *ibidem* y/o insolvencia empresarial de que trata ley 1116 de 2006 y demás normas concordantes.

Finalmente, se requiere al secuestre designado en este asunto, para que presente informe y rinda cuentas correspondientes, de conformidad con las disposiciones del artículo 51 del Código General del Proceso. Por secretaría notifíquese por el medio más expedito y dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE



JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 2 de agosto de 2021

Por anotación en estado n. ° 78 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaría,

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ